

Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC

UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0048981/2015

VISTO:

las presentes actuaciones en las que la Escuela de Letras eleva los informes docentes de Ayudantías Alumno ad-honorem por concurso, realizadas por los estudiantes **Nahir Dayana Aguirre, Virginia Touriño, Mauro Ezequiel Espinosa, Ma. Gabriela Lobo e Inés Rial**; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución nº 211/02 del H. Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso a la estudiante Inés Rial en la cátedra "Gramática III" de la Escuela de Letras, a partir del 18 de Junio de 2002 y por el término de dos años, con reconocimiento en su desempeño desde el 01 de Abril de 2002;

que por Resolución nº 158/13 del H. Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso a la estudiante Virginia Touriño en las cátedras "Lengua y Cultura Griegas I" y "Seminario de Investigación Filológica" de la Escuela de Letras, a partir del 11 de Marzo de 2013 y por el término de dos años;

que por Resolución nº 372/13 del H. Consejo Directivo se designó Ayudantes Alumno ad-honorem y por concurso a los estudiantes Nahir Dayana Aguirre en la cátedra "Estética Clásica y Medieval", Mauro Ezequiel Espinosa en la cátedra "Literatura Argentina II" y María Gabriela Lobo en la cátedra "Lingüística II" de la Escuela de Letras, a partir del 01 de Agosto de 2013 y por el término de dos años;

que los Profesores a cargo de las mencionadas cátedras informan que los citados alumnos han cumplido con los requisitos necesarios para la aprobación de sus Ayudantías;

que la Dirección de la Escuela de Letras solicita se extiendan las certificaciones correspondientes;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem y por concurso a la alumna **INÉS RIAL**, D.N.I. 26.509.191, realizada en la cátedra "Gramática III" de la Escuela de Letras, durante el período 18 de Junio de 2002 al 17 de Junio de 2004, con reconocimiento en su desempeño desde el 01 de Abril de 2002.

ARTÍCULO 2º. DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem y por concurso a la alumna **VIRGINIA TOURIÑO**, D.N.I. 32.685.630, realizada en las cátedras "Lengua y Cultura Griegas I" y "Seminario de Investigación Filológica" de la Escuela de Letras, durante el período 11 de Marzo de 2013 al 10 de Marzo de 2015.

//

Dr. Juan Pablo AERATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

//

ARTÍCULO 3º. DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem y por concurso a la alumna **NAHIR DAYANA AGUIRRE**, D.N.I. 37.317.108, realizada en la cátedra "Estética Clásica y Medieval" de la Escuela de Letras, durante el período 01 de Agosto de 2013 al 31 de Julio de 2015.

ARTÍCULO 4º. DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem y por concurso realizada por el estudiante **MAURO EZEQUIEL ESPINOSA**, D.N.I. 36.141.063, realizada en la cátedra "Literatura Argentina II" de la Escuela de Letras, durante el período 01 de Agosto de 2013 al 31 de Julio de 2015.

ARTÍCULO 5º. DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem y por concurso realizada por la estudiante **MARÍA GABRIELA LOBO**, D.N.I. 33.117.448, realizada en la cátedra "Lingüística II" de la Escuela de Letras, durante el período 01 de Agosto de 2013 al 31 de Julio de 2015.

ARTÍCULO 6º. Disponer que por el Área Personal y Sueldos se extiendan las certificaciones de Ayudantías Alumno ad-honorem correspondientes, a los alumnos mencionados en los artículos precedentes, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 7º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 01 OCT 2015

RESOLUCIÓN Nº: **1373**
m.s.

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Mgtr. Alejandra M. Castro
VICEDECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades